ADENDA No. 03
(13 de octubre del 2026)

El Rector de la **Institución Educativa Técnico Empresarial José María Estévez**, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y el Manual de Contratación de la entidad, expedirá la presente Adenda al Pliego de Condiciones Definitivo del proceso **SAMC-012026**, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. **Manifestaciones de interés masivas:** Que, dentro del término establecido para el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, se recibió la manifestación de interés de **ochenta y ocho (88) empresas** interesadas en participar.

2. **Conformación de la lista de oferentes:** Que debido al alto volumen de interesados y con el fin de garantizar la eficiencia y transparencia administrativa, la entidad debe proceder a realizar un sorteo público para conformar la lista limitada de un máximo de **diez (10) empresas** que continuarán en el proceso de selección.

3. **Aclaración sobre la procedencia del sorteo:** Que algunos interesados han manifestado dudas sobre la facultad de la entidad para realizar este sorteo, argumentando que el numeral 4.5 del Pliego de Condiciones Definitivo solo menciona el uso de balotas en caso de desempate en la evaluación final.

4. **Suficiencia y competencia de la entidad:** Al respecto, la entidad aclara de manera expresa que lo establecido en el pliego respecto a los empates de la oferta económica no excluye, ni significa, que la entidad no esté facultada para realizar un sorteo previo de conformación de lista. Por el contrario, la entidad **SÍ realizará el sorteo de balotas** para elegir a las 10 empresas participantes, amparada en los principios de libre concurrencia, transparencia y en la normativa vigente aplicable a la modalidad de selección abreviada.

5. **Necesidad de reprogramación:** Que debido a la alta carga logística e institucional que implica procesar las 88 manifestaciones de interés y asegurar el correcto desarrollo técnico de la plataforma virtual, se hace necesario correr los plazos del cronograma.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el cronograma del proceso de selección **SAMC-012026**, el cual quedará estructurado de la siguiente manera:

- **Celebración de la Audiencia Pública Virtual de Sorteo de Balotas (Elegir 10 participantes):** jueves 15 de octubre de 2026 a las 5:00 pm.

- **Enlace de conexión a la audiencia virtual:** Se publicará ese mismo día mediante un mensaje directo en la plataforma SECOP II.

- **Publicación de la Resolución de Conformación de la Lista de Oferentes Seleccionados:** viernes 16 de octubre de 2026.

- **Fecha límite para la presentación de ofertas (Cierre del proceso):** martes 20 de octubre de 2026 a las 11:59 pm.

ARTÍCULO SEGUNDO. Los demás términos, condiciones y documentos del Pliego de Condiciones Definitivo que no sufran modificación por la presente adenda permanecen incólumes y surten plenos efectos legales.

La presente adenda se publica en la plataforma SECOP II para el conocimiento de todos los interesados a los trece (13) días del mes de octubre del año 2026.

JUAN DE DIOS ORTEGA MARTINEZ
Rector / Representante Legal
POR LA ENTIDAD CONTRATANTE